



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CEREMONIA INAUGURAL DEL *SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL, JUZGANDO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO*.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2016

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación;

Señora Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Señora Magistrada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal;

Muy distinguida concurrencia:

Es para mí un honor estar presente en la ceremonia inaugural del *Segundo Encuentro Internacional. Juzgando con Perspectiva de Género*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, que de manera brillante, entusiasta y decidida es presidido por la señora Ministra Luna Ramos, acompañada en estas labores de la Magistrada Otálora Malassis, y de la señora Consejera Hernández Álvarez, también destacadísimas integrantes del Comité Interinstitucional.

Me da muchísimo gusto poder acompañarlas en esta ocasión.

Hace un año, a propósito de la inauguración del Primer Encuentro Internacional, reconocí, que tanto en el ámbito nacional como en el internacional, existe un consenso en cuanto a que la perspectiva de género es indispensable en el momento de legislar, así como en la implementación de las políticas públicas; pero también y de manera relevante a la hora de juzgar, porque de ese modo se abre la puerta de acceso real a la justicia.

Dije también que la justicia tiene que reconocer diferencias y compensar las desigualdades. Las diferencias existen entre las personas por su sexo, por su pertenencia a una etnia, por sus creencias, por un estatus migratorio o por otras varias; pero ninguna diferencia puede dar lugar o justificar el menoscabo del ejercicio de los derechos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Por eso, cuando hablamos de la necesidad de introducir la perspectiva de género en las decisiones judiciales, en particular, buscamos que los impartidores de justicia hagan efectivo el principio constitucional de igualdad. Garantizar la perspectiva de género en cada una de las etapas del procedimiento no es más que cumplir con nuestra obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos sin distinción alguna.

Como habremos de recordar, el Primer Encuentro Internacional tuvo magníficos resultados, y gracias a los esfuerzos coordinados del Comité Interinstitucional, este Segundo Encuentro — tal como se dice en la convocatoria—, retoma el objetivo de constituirse en un foro en el que los juzgadores de competencias federales y locales del país y aún del extranjero, con base en su experiencia y conocimientos, establezcan un dialogo abierto y constructivo a partir del análisis de casos jurisdiccionales.

Este Segundo Encuentro también ha sido organizado en el contexto del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, y ha convocado a más de 300 juzgadoras y juzgadores mexicanos del fuero federal y local, así como del extranjero, con un programa de trabajo elaborado bajo un novedoso formato, en el que se integrarán mesas de análisis donde los participantes tendrán la oportunidad de realizar un ejercicio que cubra el examen de casos cuidadosamente seleccionados en diferentes materias del derecho.

Con este esquema de trabajo se pretende lograr un intercambio de experiencias y buenas prácticas que permitan enriquecer el trabajo jurisdiccional y continuar cimentando bases sólidas de un real y efectivo acceso a la justicia en condiciones de plena igualdad de mujeres y hombres.

Al reflexionar sobre la relevancia del carácter internacional de este Encuentro, resulta imposible evitar la remembranza de algunas de las voces que, a lo largo de la historia, han sido vindicatorias a favor de igualar los derechos de la mujer. Recordemos, por ejemplo, a Christine de Pizan, poetiza de los siglos XIV y XV, que escribió la “Epístola al Dios del Amor” o quien escribió el primer poema dedicado a Juana de Arco, intitulado Canción en honor de Juana de Arco, compuesto en 1429.

Recuerdo también a Olympe de Gouges, también francesa, que en 1791 presentó ante la Asamblea constituyente la Declaración de Derechos de la Mujer y la ciudadana, mientras que al año siguiente, en Inglaterra, Mary Wollstonescraft, escribió la *Vindicación de los derechos de la mujer*, obra que se aproxima a un concepto de género, al señalar de qué manera los rasgos considerados propios de las mujeres, esto es, lo aparentemente considerado natural, es en realidad fruto de la represión y el aprendizaje social, de la situación en la que están las mujeres y de privilegios injustos para los hombres.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

En nuestro país —que hoy da la bienvenida a las y los participantes en este Segundo Encuentro, provenientes de los cinco Continentes, y a quienes expreso mi mayor reconocimiento y gratitud por su presencia—, en nuestro país, decía, ha habido, a lo largo de su historia, aportaciones también muy valiosas, de grandes mujeres, en la conquista de sus derechos.

De entre ellos quiero destacar el Primer Congreso Feminista, celebrado hace un siglo, en 1916, en Yucatán, en el que, entre otras cosas, se concluyó que: “La mujer puede desempeñar cualquier cargo público que no exija una vigorosa constitución física pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre es la mujer tan capaz como este de ser elemento dirigente de la sociedad”, pensamiento ya avanzado para su época en el México y en toda Latinoamérica en un Congreso en el que con todo orgullo señalo que participó de manera activa mi abuela doña Amalia Gómez Viuda de Aguilar.

Como es sabido, los avances del importantísimo Congreso de 1916 no tuvieron desgraciadamente el ritmo y la continuidad deseada. México se estaba rehaciendo como nación después del movimiento revolucionario. El Congreso Constituyente que sería convocado meses después no llevó a la Constitución de 1917 la ciudadanía plena para las mujeres.

Hubo que esperar, en un primer paso, treinta y siete años para el reconocimiento de este derecho a nivel nacional. Y no fue que la igualdad formal entre el varón y la mujer en la Constitución se logró sino hasta seis décadas más tarde; por lo que la igualdad sustantiva sigue siendo aún un tema de lucha social y de ocupación institucional.

En el contexto del Año Internacional de la Mujer, celebrado en México, en 1975, se dieron cambios muy importantes en materia familiar, civil, penal y laboral. Y al igual que en 1916, en aquel año, mujeres adelantadas a su tiempo, dejaron claro que la inclusión y la no discriminación eran fundamentales en la construcción de una república verdaderamente democrática y justa.

Como herederos de esas grandes precursoras de México y de otras partes del mundo, hoy es posible reconocer que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos por México deriva que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y sin discriminación es interdependiente del derecho a la igualdad.

Por ello, en esta ceremonia inaugural, ratifico mi convicción plena de que corresponde a todas y a todos los jueces de la República impartir justicia con perspectiva de género, derribando las barreras que impiden la igualdad. Estoy convencido de que la consecución de la igualdad es una labor de todos nosotros, hombres y mujeres. La plena igualdad solo será



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

posible si los hombres nos comprometemos a respetar los derechos de las mujeres y las niñas; a promover su vigencia en todos los espacios y a erradicar la violencia ejercida contra ellas.

Señoras y señores:

Entre los Objetivos del desarrollo sostenible, acordados por las Naciones Unidas para transformar nuestro mundo, destaca el de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y a las niñas. La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria que toda la humanidad precisa para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

No más hombres prepotentes y abusivos de las niñas y las mujeres. No más hombres violentos contra las mujeres. No más hombres llenos de prejuicios contra las mujeres, sí en cambio más hombres humanos, dignos, reconocedores de la igualdad de todo ser humano, más hombres cabales. No patanes.

Muchas gracias, si me acompañan de pie para pronunciar la formal inauguración de este Encuentro. Reiterando mi reconocimiento a todos ustedes, hoy jueves veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, declaro inaugurado el *SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL. JUZGANDO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.*

En hora buena, muchas gracias.